Rad. 08-001-41-89-017-2020-00446-00 proceso ejecutivo Singular.
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA Y SERVICIOS DEL HOGAR LTDA – COOPEHOGAR
Demandado: YUSETT ILDEMAR ARENAS MELENDEZ Y JESSICA MARGARITA ANDRADE MEZA

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el presente proceso ejecutivo con las constancias del trámite de notificación y la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. GREIS ESTHER ROMERIN BARRIOS, para que se tenga en cuenta nueva dirección de notificación. Sírvase resolver. Barranquilla, septiembre 26 2021

VANESSA HOYOS DE LEON
SECRETARIA

JUZGADO 17° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA. Agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2.021).

Verificado el informe secretarial y revisado el expediente se observa, las constancias emitidas por LOGSERVI, la cual, da cuenta de la gestión realizada a efectos de notificar a los enjuiciados YUSETT ILDEMAR ARENAS MELENDEZ y JESSICA MARGARITA ANDRADE MEZA, en la CARRERA 66B N° 73-27 de Bogotá y la CARRERA 44 N° 40E-46 de Barranquilla, que en certificación emitida por la empresa postal, las citaciones enviadas tuvieron resultado negativo, toda vez que en la observación anotada y certificada por la empresa de mensajería, manifiestan que *"LA DIRECCION NO EXISTE"* y *"LA DIRECCION ES INCORECTA"*, tal como se evidencia en las pruebas allegadas al plenario, así:

Por lo anterior, informa en su escrito la memorialista, cambio de dirección a efectos de lograr la notificación de los accionados, en la CARRERA 5 N° 3-05 EL COPEY, a lo que el Despacho accederá por ser procedente; por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E

UNICO: Tener en cuenta en cuenta la nueva dirección CARRERA 5 N° 3-05 EL COPEY – CESAR**,** a fin de notificar a los demandados YUSETT ILDEMAR ARENAS MELENDEZ y JESSICA MARGARITA ANDRADE MEZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSMERY PINZÓN DE LA ROSA
JUEZA.

Juzgado Diecisiete de pequeñas causas y competencias múltiples distrito judicial de Barranquilla

Constancia: El anterior auto de fecha agosto 26 2021, se notifica por anotación en Estado No. 143 en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m., Barranquilla, agosto 27 2021.

_____
VANESSA HOYOS DE LEON
Secretaria

Firmado Por:

Rosmery Pinzón De La Rosa
Juez
Juzgados 017 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec75cf2bed4a8b9053ce5b19620a7f6f109199758236a016983c3c0fc30f8d91**
Documento generado en 26/08/2021 09:16:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica